



Sindicato del Profesorado Extremeño



Popular-Extremadura Unida (PP-EU)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800. Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el Pleno de la Cámara, contra la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**:

1. La Asamblea de Extremadura rechaza la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**, por atentar contra la calidad del sistema educativo extremeño y por poner en riesgo el derecho a la educación de sus alumnos.
2. La Asamblea de Extremadura insta al Consejo de Gobierno a:
 - 2.1 Que se estudien y analicen todos aquellos artículos del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo** al generarse dudas sobre su aplicación en relación a la LEY 4/2011 de Educación de Extremadura y el artículo 27 de la Constitución Española, y que, consecuentemente, recurran su aplicación en el Tribunal Constitucional.
 - 2.2 Que utilice el margen que proporcionan las competencias autonómicas para evitar los perjuicios que este Real Decreto-Ley están ocasionando al sistema educativo extremeño y para blindar el derecho a la educación del alumnado extremeño.

En Mérida, 7 de febrero de 2014

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)





Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Socialista
(PSOE-REGIONALISTAS)
Asamblea de Extremadura
- VIII Legislatura -

N.º Entrada: 20140100031 Fecha: 10-02-14

Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800. Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el Pleno de la Cámara, contra la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**:

1. La Asamblea de Extremadura rechaza la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**, por atentar contra la calidad del sistema educativo extremeño y por poner en riesgo el derecho a la educación de sus alumnos.
2. La Asamblea de Extremadura insta al Consejo de Gobierno a:
 - 2.1 Que se estudien y analicen todos aquellos artículos del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo** al generarse dudas sobre su aplicación en relación a la LEY 4/2011 de Educación de Extremadura y el artículo 27 de la Constitución Española, y que, consecuentemente, recurran su aplicación en el Tribunal Constitucional.
 - 2.2 Que utilice el margen que proporcionan las competencias autonómicas para evitar los perjuicios que este Real Decreto-Ley están ocasionando al sistema educativo extremeño y para blindar el derecho a la educación del alumnado extremeño.

En Mérida, 7 de febrero de 2014

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Izquierda Unida (IU-Verdes-SIEx)
Plaza San Juan de Dios s/n
06800. Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el Pleno de Cámara, contra la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**:

1. La Asamblea de Extremadura rechaza la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**, por atentar contra la calidad del sistema educativo extremeño y por poner en riesgo el derecho a la educación de sus alumnos.
2. La Asamblea de Extremadura insta al Consejo de Gobierno a:
 - 2.1 Que se estudien y analicen todos aquellos artículos del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo** al generarse dudas sobre su aplicación en relación a la LEY 4/2011 de Educación de Extremadura y el artículo 27 de la Constitución Española, y que, consecuentemente, recurran su aplicación en el Tribunal Constitucional.
 - 2.2 Que utilice el margen que proporcionan las competencias autonómicas para evitar los perjuicios que este Real Decreto-Ley están ocasionando al sistema educativo extremeño y para blindar el derecho a la educación del alumnado extremeño.

En Mérida, 7 de febrero de 2014

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Mixto,
Agrupación de Diputados Regionalistas PREx CREx
Plaza San Juan de Dios s/n
06800. Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate antes el Pleno de la Cámara, contra la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**:

1. La Asamblea de Extremadura rechaza la aplicación del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**, por atentar contra la calidad del sistema educativo extremeño y por poner en riesgo el derecho a la educación de sus alumnos.
2. La Asamblea de Extremadura insta al Consejo de Gobierno a:
 - 2.1 Que se estudien y analicen todos aquellos artículos del **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo** al generarse dudas sobre su aplicación en relación a la LEY 4/2011 de Educación de Extremadura y el artículo 27 de la Constitución Española, y que, consecuentemente, recurran su aplicación en el Tribunal Constitucional.
 - 2.2 Que utilice el margen que proporcionan las competencias autonómicas para evitar los perjuicios que este Real Decreto-Ley están ocasionando al sistema educativo extremeño y para blindar el derecho a la educación del alumnado extremeño.

En Mérida, 7 de febrero de 2014

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)